



Comunicación Conjunta N° 1/21

Dirección Provincial de Educación Secundaria

Dirección Provincial de Educación Técnico-Profesional

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

Dirección de Educación Especial

Dirección de Educación Artística

Dirección de Educación de Gestión Privada

REF: Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”

Septiembre, 2021

Material destinado a:

Inspectoras Jefas e Inspectores Jefes Regionales de Gestión Estatal y Gestión Privada

Inspectoras Jefas e Inspectores Jefes Distritales

Inspectoras e Inspectores de enseñanza

Equipos directivos

Docentes

acompañar
Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Presentación del Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR”

Más enseñanza, más acompañamiento: +ATR

La pandemia que transitamos, producida por el coronavirus, constituyó una marca socio-histórica que condicionó el universo de las prácticas sociales y, en algunas situaciones, interrumpió y vulneró trayectorias educativas. Por ello, es importante diseñar dispositivos de intervención conjuntos y articulados entre niveles y modalidades del sistema educativo, con otros organismos del Estado y con organizaciones de la comunidad, con el fin de propiciar la inclusión educativa de las y los adolescentes y jóvenes en el marco de prácticas corresponsables.

La vinculación escuela, familia, y comunidad, ejes centrales de la gestión educativa, requiere intervenciones que impliquen un accionar estratégico de orden básicamente pedagógico, político y ético. Cuando un acontecimiento extraordinario como el que vivimos tiene lugar, es preciso avanzar con la decisión política de aunar fuerzas, optimizar recursos y crear nuevos dispositivos, resignificando saberes y formas de hacer que propicien las mejores condiciones para que la totalidad de las y los adolescentes y jóvenes puedan continuar sus estudios, y trabajando para garantizar que sucedan procesos de enseñanza y aprendizaje significativos.

Nos disponemos a iniciar la última etapa del bienio 2020-2021 con la firme decisión de poner el máximo esfuerzo para que todos y todas los y las jóvenes y adolescentes de nuestra provincia accedan a los aprendizajes que hemos definido como prioritarios (Res. DGCyE N° 1872/20). En tal sentido, la Resolución de la DGCyE N° 2905/21 que crea el Programa para la Intensificación de la Enseñanza “+ATR” nos compromete y desafía a focalizar aún más y centrar nuestra tarea en aquellas y aquellos estudiantes con trayectorias educativas discontinuas o en proceso, poniendo en juego el trabajo comprometido y constante de todos los actores del sistema educativo para garantizar su revinculación con la escuela y generar las mejores estrategias de enseñanza que les

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



permita aprender. Las acciones previstas se articularán con el Programa Nacional ACOMPAÑAR – Puentes de Igualdad, aprobado por Resolución Nacional N° 369/20 del Consejo Federal de Educación

Así, el Programa + ATR se propone:

- a.** Establecer el vínculo pedagógico sostenido entre las instituciones y las y los estudiantes que han discontinuado su contacto con los establecimientos educativos o que mantienen una comunicación intermitente y de muy baja intensidad. Ello se realizará a través de la incorporación de profesores fortalecedores, mediante el acompañamiento y acciones de revinculación con la escolaridad obligatoria.
- b.** Fortalecer la formación en la enseñanza entendida como práctica social y con sentido político pedagógico, contribuyendo a la construcción del posicionamiento frente al derecho a la educación y la igualdad en relación solidaria con las escuelas. De este modo, quienes realicen la tarea de fortalecimiento de trayectorias educativas serán un puente entre la y el estudiante y la y el docente – para intensificar ese vínculo pedagógico– a través de la articulación de más estrategias de revinculación con la escolaridad obligatoria y más enseñanza para superar los obstáculos que impidieron el logro de los aprendizajes.
- c.** Favorecer los dispositivos de formación permanente para impulsar el desarrollo de experiencias de prácticas de enseñanza contextualizadas.

En tal sentido, y para sostener, acompañar y suplementar toda la acción pedagógica que las escuelas secundarias vienen desarrollando en este difícil contexto de pandemia, a través de la Resolución mencionada la DGCyE pone a disposición la figura de docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas. Estos perfiles se insertarán en la dinámica institucional de cada escuela con tareas de apoyo a la labor de los equipos docentes; construirán de manera conjunta con los equipos directivos, EOE, profesoras y/o profesores y las y los docentes de la Modalidad



Educación Especial –si correspondiera– una propuesta pedagógica institucional en base a las particularidades de los diferentes grupos de estudiantes con trayectorias discontinuas y en proceso al análisis y la reflexión que se realice a nivel institucional de la información que brindan los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas (RITE).

Tal como se plantea en el Anexo I de la Resolución N° 2905/21, las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas que se incorporen al Programa desarrollarán acciones de intensificación de la enseñanza y, además, trabajarán para restablecer el vínculo pedagógico con la escuela de las y los estudiantes con trayectorias educativas discontinuas. Para esto, establecerán comunicación con ellas, ellos y sus familias implementando distintas estrategias en articulación con los equipos de orientación escolar (incluidas las visitas domiciliarias).

A cada docente fortalecedor se le asignará un agrupamiento de entre 12 y 25 estudiantes con quienes llevará a cabo una propuesta pedagógica que brinde apoyo a los procesos de enseñanza que se vienen desarrollando en la escuela, buscando fortalecer fundamentalmente las prácticas de lectura y escritura y el dominio de operaciones matemáticas. También estará a cargo de clases de apoyo y acciones de tutoría de enseñanza –individuales y/o grupales– para recuperar saberes pendientes e intensificar sobre los temas con los que se encuentra trabajando cada estudiante. Tomará como marco los contenidos de las áreas del Currículum Prioritario y siempre lo hará atendiendo a los respectivos RITE. Estas acciones deberán procurar, además, distintos aspectos del oficio de ser estudiante secundario. En este sentido, ha de considerarse la participación de docentes de Educación Especial, como intérpretes de LSA, si se requiriera.

Cuando resulte necesario, el Programa prevé la asignación de módulos de intensificación de la enseñanza para el acompañamiento y apoyo de estudiantes con trayectorias en proceso, en determinadas áreas del currículum. También contempla una asignación específica de módulos de intensificación para acompañar el egreso de las y los estudiantes del último año.



Las escuelas que incorporen 3 o más docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas podrán asignar un integrante del equipo directivo, del EOE, o del equipo docente a tareas de articulación institucional en el marco del Programa. El rol de las o los docentes articuladores que cada escuela pueda sumar resulta central, en tanto se trata del perfil que asumirá la responsabilidad del Programa conjuntamente con los equipos de conducción, siendo sus principales tareas las que se señalan en el Anexo I de la Resolución 2905/21:

- Coordinar la implementación del Programa a nivel institucional.
- Planificar horarios y usos de espacios para el desarrollo de las distintas actividades involucradas en la propuesta. Gestionar los requerimientos necesarios para una correcta implementación del Programa.
- Elaborar los informes que fueran solicitados en el marco del desarrollo de la propuesta.
- Organizar lo referido a la gestión administrativa de la propuesta: nómina de docentes y estudiantes a cargo; planillas de seguimiento; uso de espacios; etc.
- Coordinar con el personal auxiliar para garantizar la utilización de los espacios en los horarios definidos en la planificación, incluyendo los días sábados.

El Programa prevé el desarrollo de actividades para el fortalecimiento e intensificación de la enseñanza a desarrollarse en las propias escuelas, o en otros espacios que puedan gestionarse desde cada institución (a contraturno de la jornada habitual de las y los estudiantes y los días sábados). Contempla también visitas a los domicilios de las y los estudiantes para restablecer o fortalecer el vínculo pedagógico.

Ahora bien, definir, programar y desarrollar un conjunto de estrategias de revinculación de estudiantes, y de propuestas de fortalecimiento e intensificación de la enseñanza, requieren de una reorganización institucional con impacto sobre los tiempos, los espacios y los agrupamientos escolares. Esto involucra, en primer término, a inspectoras e inspectores de enseñanza y equipos de



conducción en una acción conjunta y planificada para definir y favorecer las articulaciones necesarias tanto hacia adentro como hacia afuera de cada institución, en un trabajo colectivo y en permanente diálogo y reflexión con todos los actores del distrito y la región (Jefatura de Inspección Regional y Distrital, CIIE, SAD, Consejo Escolar, Municipio, organizaciones e instituciones de la comunidad, entre otros.)

Estos actores con funciones de conducción tienen la gran responsabilidad institucional y político-pedagógica de garantizar la educación secundaria para la totalidad de las y los adolescentes y jóvenes en un escenario actual en el cual la pandemia ha debilitado los vínculos con la escuela, en especial en los sectores más vulnerados. Por eso, el Programa pondrá a su disposición un conjunto de acciones de formación permanente específicas a nivel distrital o regional, así como también el acompañamiento de un formador del nivel central, con la intención de acompañar la tarea de coordinación, desarrollo y monitoreo de las propuestas de intensificación de la enseñanza para los diferentes grupos de estudiantes, y su rol de asesoramiento de los docentes involucrados.

Hacia el interior de cada institución resulta fundamental que los equipos de conducción involucren a todos los actores (EOE, jefas y jefes de departamento, profesoras y profesores, preceptores, docentes de la modalidad de Educación Especial –si correspondiera–, bibliotecarias y bibliotecarios, EMATP, auxiliares). En tal sentido, resultará central el trabajo comprometido y colectivo coordinado por el equipo directivo y el EOE en el marco del Equipo Escolar Básico con la mirada atenta en las propuestas de fortalecimiento e intensificación que se definan, y en que éstas pongan en juego las mejores estrategias para volver a enseñar de otro modo lo ya enseñado, en una articulación que complemente las propuestas que vienen desarrollando las profesoras y los profesores en las distintas áreas del Currículum Prioritario.

Con el fin de contribuir a la organización y el desarrollo territorial de la propuesta que el Programa plantea, aportamos a modo de hoja de ruta un punteo de las acciones, tareas y responsabilidades para los distintos actores involucrados orientados a la primera etapa correspondiente al período





septiembre-diciembre 2021. Más adelante sumaremos las definiciones relacionadas con el período enero-marzo 2022.

Jefaturas Regionales y Distritales - Inspectoras e inspectores de enseñanza

Mes de septiembre

Las primeras acciones estarán a cargo de las Jefaturas Regionales y/o Distritales, según los modos de organización de cada Región, con el fin de organizar una primera mesa de trabajo con las inspectoras y los inspectores de enseñanza, directoras y/o directores, o referentes de los CIIE y la formadora o el formador del Programa. En esa instancia se debería presentar la Resolución y las comunicaciones relativas al Programa, socializar su contenido y generar los primeros acuerdos y la agenda de trabajo a desarrollar con los equipos de conducción de las escuelas. Algunas cuestiones a considerar para dicha agenda son las siguientes:

- Pondrán en común y socializarán el Programa a nivel regional/distrital, con el fin de hacer foco, en esta etapa del bienio 2020-2021, en las y los estudiantes con trayectorias en proceso y discontinuas, priorizando en la agenda supervisiva el acompañamiento, la orientación y formación a los equipos de conducción en el desarrollo de este Programa.
- Coordinarán los aspectos organizativos y operativos vinculados a la designación de los cargos de docentes para el fortalecimiento y módulos de intensificación y a la asignación de los docentes articuladores y de las y los auxiliares. Acuerdos y articulación con las SAD.
- Promoverán y generarán acuerdos en relación con las acciones de formación destinadas a equipos de conducción, docentes articuladores, EOE, docentes para el fortalecimiento, profesoras y profesores de módulos de intensificación de la enseñanza, entre otros.

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



- Definirán y pondrán en marcha los espacios de trabajo específicos entre inspectoras y/o inspectores, formadores del Programa y equipos de conducción para la presentación del Programa y la organización de las acciones inmediatas a desarrollar en cada institución.
- Articularán entre inspectores, formadores del Programa y responsables de los CIIE para planificar y poner a disposición de los actores involucrados las instancias de formación permanente que contribuyan al desarrollo de las acciones previstas (destinatarios: equipos de conducción, EOE, docentes para el fortalecimiento de las trayectorias, docentes de módulos de intensificación).
- Las inspectoras e inspectores trabajarán con los equipos directivos en las orientaciones y organización de la 1ra Jornada Institucional.

Meses de octubre a diciembre

- Llevarán a cabo acciones de monitoreo y seguimiento del Programa en cada Región, Distrito y/o Área de supervisión, a partir de las definiciones del Nivel Central.
- Desarrollarán las mesas de trabajo en el marco del Programa.
- Gestionarán las solicitudes de cobertura de módulos de intensificación de las instituciones.
- Producirán y/o relevarán información pedagógica sobre los avances.
- Sostendrán los espacios de formación y orientación a los equipos de conducción.
- Las inspectoras e inspectores trabajarán con los equipos directivos en las orientaciones y organización de la 2da. y 3ra. Jornada Institucional (octubre y noviembre).

Equipos de conducción institucional

Mes de septiembre





- Participarán de espacios de trabajo a nivel distrital con la inspectora o el inspector y el formador del Programa a fin de poner en común la Resolución del Programa y las Comunicaciones de la Subsecretaría de Educación y de esta Dirección.
- Pondrán en común y socializarán el Programa a nivel institucional, con el fin de hacer foco, en esta etapa del bienio 2020-2021, en las y los estudiantes con trayectorias en proceso y discontinuas.
- Organizarán la información y la documentación pedagógica institucional relacionada con la continuidad pedagógica (RITE e insumos y documentación generada en la escuela por los distintos actores).
- Trabajarán con los Equipos de Orientación Escolar (EOE) en la caracterización de las situaciones de las y los estudiantes desvinculados y de aquellas y aquellos que se encuentran con trayectorias educativas discontinuas o en proceso, a partir del análisis de los RITE y demás documentación pedagógica institucional. Conformarán los agrupamientos de estudiantes que estarán a cargo de las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas que se incorporen.
- Definirán a nivel institucional una línea de trabajo en el marco del Programa para acompañamiento al egreso de las y los estudiantes del último año.
- Recibirán y orientarán a las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas, promoviendo la articulación y el trabajo colaborativo con el EOE, jefas y jefes de departamento, profesoras, profesores, preceptoras, preceptores, bibliotecarias, bibliotecarios, EMATP, maestras y/o maestros de la Modalidad Educación Especial –si correspondiera–, de modo de incorporar a estos nuevos actores a la dinámica y propuesta institucional.
- Realizarán, en los casos que corresponda, la propuesta y asignación de las y los docentes articuladores, coordinando y organizando su tarea.

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



- Trabajarán junto con el EOE, jefas y jefes de departamento, profesoras y profesores, preceptoras y preceptores, bibliotecarias y bibliotecarios, con las y los docentes para fortalecimiento de las trayectorias educativas en la definición de las propuestas pedagógicas específicas para cada agrupamiento.
- Organizarán junto con la o el docente articulador la distribución de los horarios y tareas con las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas considerando los modelos de organización propuestos en el Anexo I de la Resolución.
- Socializarán a nivel institucional las orientaciones y propuestas didácticas que se pongan a disposición de las y los docentes en el marco del Programa y contextualizarán junto con el EOE y las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas su aplicación a nivel institucional, considerando las particularidades de cada agrupamiento.
- Trabajarán junto con el EOE, preceptoras, preceptores y docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas en las acciones y propuestas de revinculación y/o sostenimiento del vínculo pedagógico de estudiantes.
- Trabajarán con todo el equipo docente y auxiliar institucional para definir dónde se concretarán las actividades pedagógicas que las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas desarrollarán con las y los estudiantes en contraturno, o los días sábados.
- Articularán con otras organizaciones de la comunidad para considerar y gestionar espacios por fuera de la institución donde se concreten actividades de docentes para el fortalecimiento e intensificación de la enseñanza, en el marco de lo previsto en la Resolución que crea el Programa.
- Participarán de los espacios de formación inherentes al Programa que se definan a nivel distrital.





- Coordinarán a nivel institucional las instancias de trabajo colectivo que se definan, entre ellas, la 1ra Jornada Institucional.
- Acordarán y diseñarán las estrategias, los instrumentos y los dispositivos de seguimiento y evaluación de cada una de las acciones previstas.
- Acordarán los modos y las responsabilidades para mantener un registro nominalizado de las y los estudiantes destinatarios de las acciones de fortalecimiento, intensificación y revinculación previstas.

Meses de octubre a diciembre

- Coordinarán a nivel institucional las instancias de trabajo colectivo que se definan, entre ellas, la 2da y 3ra Jornada Institucional.
- Socializarán a nivel institucional las orientaciones y propuestas didácticas que se pongan a disposición de las y los docentes en el marco del Programa y contextualizarán, junto con el EOE y las y los docentes para el fortalecimiento y/o intensificación, su aplicación a nivel institucional, poniéndolas en diálogo con las particularidades de cada agrupamiento.
- Coordinarán el desarrollo de las instancias de seguimiento y evaluación de cada una de las acciones previstas.
- Garantizarán la permanente actualización del registro nominalizado de estudiantes destinatarios del Programa.
- Acompañarán y orientarán la labor de las y los docentes para el fortalecimiento y de intensificación conjuntamente con la o el docente articulador y el EOE.

Docentes articuladores del Programa

Septiembre a diciembre

acompañar
Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



- Participarán de instancias de trabajo con el equipo de conducción y el EOE para organizar las tareas y responsabilidades que llevará a cabo en el marco del Programa.
- Brindarán apoyo al equipo de conducción y al EOE en la definición de las propuestas pedagógicas de las y los docentes para el fortalecimiento, así como en las acciones de acompañamiento y orientación a dichas y dichos docentes
- Coordinarán la tarea de las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias que tengan a su cargo, en articulación con el equipo de conducción y el EOE.
- Relevarán información sobre los avances y dificultades que se vayan dando en las propuestas pedagógicas de las y los docentes para el fortalecimiento.
- Coordinarán el desarrollo de las actividades previstas en contraturno y los días sábados, articulando con el resto de los actores institucionales.
- Acompañarán la labor del equipo de conducción en lo inherente a la producción y organización de documentación e información institucional en torno a la continuidad pedagógica de las y los estudiantes con trayectorias educativas en proceso y discontinuas, así como en la producción de informes de avances y dificultades que se requieran.
- Participarán de los espacios colectivos institucionales o distritales que se definan en el marco del Programa, entre ellos, las Jornadas Institucionales de septiembre, octubre y noviembre.

Jefas y jefes de Departamento

Septiembre a diciembre

- Acompañarán la labor del equipo de conducción en lo inherente a la producción y organización de documentación e información institucional en torno a la continuidad pedagógica de las y los estudiantes con trayectorias educativas en proceso y discontinuas.





- Colaborarán en la articulación entre las profesoras y los profesores y las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y de módulos de intensificación para la definición de las propuestas didácticas que se desarrollarán en cada agrupamiento. En esta articulación, también se espera la participación de las y los docentes de la Modalidad de Educación Especial para el caso de estudiantes con trayectorias compartidas.
- Trabajarán junto con el equipo directivo, docente articulador, EOE, docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas y de la Modalidad de Educación Especial –si correspondiera– en la definición de las propuestas pedagógicas específicas para cada agrupamiento.
- Participarán de los espacios colectivos institucionales o distritales que se definan en el marco del Programa, entre ellos las Jornadas Institucionales de septiembre, octubre, y noviembre.

Equipos de Orientación Escolar

Mes de septiembre

- Participarán de instancias de trabajo distrital con las inspectoras y los inspectores de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y del nivel para abordar el rol de los equipos de orientación escolar en el Programa.
- Colaborarán con el equipo de conducción en el análisis de los RITE y demás documentación institucional para la caracterización de las situaciones de las y los estudiantes desvinculados y con trayectorias educativas discontinuas.
- Conformarán junto con el equipo de conducción los agrupamientos de las y los estudiantes que estarán a cargo de las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas que se incorporen.





- Trabajarán junto con el equipo directivo, la o el docente articulador y las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas en la definición de las propuestas pedagógicas específicas para cada agrupamiento.
- Trabajarán en forma articulada y corresponsable con los equipos institucionales de la Modalidad de Educación Especial respecto de estudiantes con Propuesta Pedagógica de Inclusión.
- Colaborarán con el equipo de conducción y con la o el docente articulador en el trabajo con preceptoras y/o preceptores y docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas en las acciones y propuestas de revinculación y/o sostenimiento del vínculo pedagógico de estudiantes.
- Participarán de la 1ra. Jornada institucional.

Meses de octubre a diciembre

- Acompañarán al equipo de conducción en el seguimiento y monitoreo de las acciones del Programa en cada agrupamiento.
- Participarán de las instancias colectivas a nivel institucional y distrital que se definan en el marco del Programa, entre ellas la 2da y 3ra Jornada Institucional.
- Colaborarán con el equipo de conducción en la continuidad del trabajo con los RITE y otras producciones de documentación institucional para registrar y ponderar avances y dificultades.
- Colaborarán con el equipo de conducción en la permanente actualización del registro nominalizado de estudiantes destinatarios del Programa.
- Acompañarán al equipo de conducción y a la y el docente articulador en la orientación de la labor de las y los docentes para el fortalecimiento y/o intensificación.





- Colaborarán con el equipo de conducción y con docentes para el fortalecimiento y/o intensificación en la reformulación de las propuestas que surjan de los análisis institucionales que se vayan realizando.
- Garantizarán la continuidad del desarrollo de las acciones de revinculación planificadas y monitorearán y evaluarán dicho proceso junto con el equipo de conducción y docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas.

Docentes para el fortalecimiento de las trayectorias educativas

Meses de septiembre a diciembre:

- Una vez designados en acto público, se presentarán en la escuela que se les haya asignado para tomar contacto con el equipo de conducción y tomar conocimiento de los alcances del Programa y de las tareas a realizar, así como de los horarios y agrupamiento a asignar.
- Participarán de los espacios de formación –presenciales y virtuales– que se definan desde el nivel central y distrital para recibir orientaciones y guías didácticas para acompañar y enriquecer el desarrollo de su tarea.
- Participarán de las instancias colectivas a nivel institucional junto con el equipo de conducción, la o el docente articulador y el EOE, con vistas a la formulación de la propuesta pedagógica a construir para su agrupamiento. Entre estas instancias se incluyen las Jornadas Institucionales de los meses de septiembre, octubre y noviembre.
- Articularán con las y los profesores de las y los estudiantes de su agrupamiento para optimizar la propuesta pedagógica y para contribuir al seguimiento institucional de las trayectorias educativas de su grupo. En este punto, se espera también la articulación con las y los docentes de Educación Especial en el caso de estudiantes con trayectorias compartidas con la Modalidad.





- Articularán con las preceptoras y los preceptores de las y los estudiantes de su agrupamiento para optimizar la propuesta de revinculación y/o sostenimiento del vínculo pedagógico y realizar el seguimiento de las trayectorias educativas de su grupo.
- Elaborarán y presentarán informes periódicos que den cuenta de los avances que genere el trabajo con la propuesta pedagógica.
- Participarán de las instancias institucionales que defina el equipo de conducción en el marco del Programa.

Profesoras y profesores

Meses de septiembre a diciembre

- Participarán de instancias de trabajo con el equipo de conducción, la o el docente articulador, el EOE y con las o los docentes para el fortalecimiento con el fin de aportar información sobre las trayectorias educativas estudiantiles y colaborar en la definición de las propuestas pedagógicas de fortalecimiento e intensificación que se llevarán a cabo.
- Articularán, durante todo el proceso, con los docentes para el fortalecimiento y de intensificación que acompañan a las y los estudiantes a su cargo a fin de realizar las ponderaciones y valoraciones sobre los avances de la propuesta.
- Reorganizarán sus propuestas de enseñanza con las y los estudiantes con trayectorias en proceso y discontinuas considerando las propuestas de fortalecimiento y/o intensificación que se definan.
- Participarán de las instancias institucionales que defina el equipo de conducción en el marco del Programa. Entre estas instancias se incluyen las Jornadas Institucionales de los meses de septiembre, octubre y noviembre.



EMATP / Bibliotecarias y bibliotecarios

Meses de septiembre a diciembre

- Participarán de las instancias institucionales que defina el equipo de conducción en el marco del Programa. Entre estas instancias se incluyen las Jornadas Institucionales de los meses de septiembre, octubre y noviembre.
- Colaborarán con las y los docentes para el fortalecimiento y/o intensificación, poniendo a disposición los recursos didácticos a su cargo.
- Acompañarán acciones con estudiantes en el marco del Programa en base a los acuerdos institucionales alcanzados.

Preceptoras y preceptores

Meses de septiembre a diciembre

- Participarán de las instancias institucionales que defina el equipo de conducción en el marco del Programa. Entre estas instancias se incluyen las Jornadas Institucionales de los meses de septiembre, octubre y noviembre
- Articularán y trabajarán con el EOE y las y los docentes para el fortalecimiento de las trayectorias brindando información sobre estudiantes con trayectorias discontinuas o desvinculados; acompañarán y colaborarán en las propuestas de revinculación y/o sostenimiento del vínculo pedagógico que se definan.
- Colaborarán en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento y/o intensificación de la enseñanza que se concreten en los diferentes espacios de la institución.





Docentes de intensificación con módulos FORTE

Estos perfiles, según lo previsto en el marco normativo, se incorporarán durante el transcurso del Programa en la medida en que cada institución vaya definiendo necesidades de apoyo a la enseñanza e intensificación en las diferentes áreas del Currículum Prioritario; también tendrán un rol importante en el desarrollo de las estrategias de acompañamiento orientadas al egreso.

Una vez autorizada y concretada la designación de los mismos, estas y estos docentes se incorporarán a la dinámica institucional, y:

- Tomarán contacto con el equipo de conducción para conocer los alcances del Programa y las tareas a realizar, así como de los horarios y el agrupamiento que se les asignará.
- Definirán una propuesta pedagógica para su agrupamiento en articulación con el equipo de conducción, la o el docente articulador, el EOE y las profesoras y los profesores del área de las y los estudiantes que forman parte de su agrupamiento. En el caso de estudiantes con trayectorias compartidas, se deberá incluir la articulación con las y los docentes de la modalidad de Educación Especial.
- Participarán de los espacios de formación –presenciales y virtuales– que se definan desde el nivel central y distrital para recibir orientaciones y guías didácticas que enriquezcan el desarrollo de su tarea.
- Articularán con las y los profesores de las y los estudiantes que conforman su agrupamiento para optimizar la propuesta pedagógica y realizar el seguimiento de las trayectorias educativas de su grupo.
- Elaborarán y presentarán informes periódicos que den cuenta de los avances que genere el trabajo con la propuesta pedagógica.

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



- Participarán de las instancias institucionales que defina el equipo de conducción en el marco del Programa. Entre estas instancias se incluyen las Jornadas Institucionales de los meses de septiembre, octubre y noviembre

El fortalecimiento de las trayectorias es una condición de la escolarización en la que resulta fundamental el trabajo colectivo de inspectoras e inspectores, equipos directivos, EOE, docentes y comunidad para garantizar trayectorias educativas continuas y completas. Es un principio de acción educativa que debe garantizarse con decisiones de supervisión, institucionales y de enseñanza. Se trata de poner en acto, una vez más, esa acción que es característica de la escuela y solo de ella: hacer pedagogía. Es decir, poner en práctica, concretar en los hechos, la afirmación sustancial de que todas y todos podemos aprender, desarrollarnos y crecer. La cuestión estará en cuántas formas de apoyo y acompañamiento la escuela ofrece para que eso suceda.

acompañar

Puentes
de igualdad

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES